

## Anexo I del Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Aragón para el Plan de Vivienda 2002-2005

Tipos de actuaciones	Años y objetivos (Número de actuaciones a financiar de cada clase)				
	Total	2002	2003	2004	2005
1. Viviendas protegidas de nueva construcción .....	6.020	1.505	1.505	1.505	1.505
1.1 Para venta .....	6.000	1.500	1.500	1.500	1.500
1.2 Para alquiler .....	20	5	5	5	5
1.2.1 A diez años .....	0	0	0	0	0
1.2.2 A veinticinco años .....	20	5	5	5	5
2. Cofinanciación de VPO de promoción pública para alquiler .....	0	0	0	0	0
3. Adquisición de otras viviendas existentes .....	1.620	405	405	405	405
4. Rehabilitación. ....	6.220	1.555	1.555	1.555	1.555
4.1 Áreas .....	400	100	100	100	100
4.2 Edificios (en número de viviendas) y viviendas .....	5.820	1.455	1.455	1.455	1.455
Con sólo subvención .....	5.820	1.455	1.455	1.455	1.455
Resto .....	0	0	0	0	0
5. Suelo .....	6.150	2.000	1.500	1.325	1.325
5.1 Áreas de urbanización prioritaria .....	6.150	2.000	1.500	1.325	1.325
Subsidiación .....	0	0	0	0	0
Subvención .....	6.150	2.000	1.500	1.325	1.325
5.2 Otras actuaciones de urbanización .....	0	0	0	0	0
Subsidiación .....	0	0	0	0	0
Subvención .....	0	0	0	0	0
Totales:					
1. Total viviendas .....	13.860	3.465	3.465	3.465	3.465
2. Total suelo (en número de viviendas) .....	6.150	2.000	1.500	1.325	1.325
3. Total viviendas + suelo .....	20.010	5.465	4.965	4.790	4.790

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## 11878 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Academia de Ingeniería, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Académicos de Número.

La Academia de Ingeniería, creada por Real Decreto 859/1994, de 29 de abril, contempla el incremento de Académicos de Número a partir de los 36 Académicos de nombramiento directo por parte del Ministerio de Educación y Cultura, de manera progresiva hasta contemplar el número de 60.

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta, el Pleno de la Academia, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, ha decidido sacar a convocatoria cuatro plazas de Académicos de Número.

Para ello, los Académicos podrán presentar cuantas propuestas de admisiones crean oportuno. Los candidatos deberán recibir, al menos, tres apoyos, tal y como indica el Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la sede de la Academia de Ingeniería durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Secretario general, Enrique Alarcón Álvarez.

## 11879 ORDEN ECD/1496/2002, de 30 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria del 49.º Concurso del Programa Europa en la Escuela.

Por Orden de 14 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del

Estado» del 11 de abril), se convocó el 49.º Concurso del Programa Europa en la Escuela.

Reunido el Jurado Nacional el 7 de mayo de 2002, tras el examen de los trabajos recibidos, acordó la concesión de los premios disponibles para 2002, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en la convocatoria del concurso, así como los requisitos formulados por los organizadores de los distintos países para los premios consistentes en la participación en encuentros de jóvenes europeos, en lo que respecta a número de participantes españoles que aceptan, edad mínima de los mismos y conocimiento de idiomas.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la lista de alumnos/as y centros premiados, que figura como anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 14 de enero de 2002, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.